

PÉRDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO, POR LA CAUSAL DE FALLECIMIENTO:

- 1. Solicitud firmada por el Representante Legal, dirigida al Registro de Empresas Campesinas Asociativas, Adscrito al Fondo de Tierras;
- 2. Fotocopia confrontada del Documento Personal de Identificación -DPI-(vigente) del Representante Legal;
- 3. Fotocopia confrontada del Acta de Asamblea Comunitaria Extraordinaria, que deberá estar suscrita con por lo menos las 2/3 partes de la totalidad de sus miembros;
- 4. Certificado de Defunción del miembro (original o fotocopia confrontada);
- 5. Fotocopia confrontada del Documento Personal de Identificación -DPI-- (vigente), de quien sustituirá el derecho del fallecido;
- 6. Documentos que respalden el grado de parentesco del fallecido y de quien le sustituirá en el derecho;
- 7. Ingresar el expediente a través de Atención al Ciudadano;
- 8. Representación Legal vigente.